

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava****Calendario laboral para el año 2026 del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Álava**

Resolución del delegado territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se dispone la inscripción y publicación del calendario laboral 2026 acordado por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas de Álava. Código convenio 01000435011981.

ANTECEDENTES

Se ha presentado por vía telemática el acuerdo suscrito por la representación empresarial y la representación social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, corresponde a esta autoridad laboral, de conformidad con el artículo 18.2.g del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

RESUELVO

Primero. Ordenar la inscripción en la sección territorial de Álava del Registro de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2025

El Delegado Territorial de Álava
IBON LOPEZ ALDAZ

**Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector
de la construcción y obras públicas de Álava**

(Código convenio número 01000435011981. BOTHA nº 37, de 31 de marzo de 2025).

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2025 en la sede territorial de Álava de Lan Harremanen Kontseilua/ Consejo de Relaciones Laborales (Preco), y en presencia de la responsable territorial para la gestión del Preco, Yolanda Blanco Bastida, se reúnen los representantes de CCOO, UGT y SEA Empresas Alavesas-Arabako Enpresak, (SEA-UNECA) componentes de la comisión paritaria del convenio del sector de la construcción y obras públicas de Álava:

Acuerdan

Primero. Aprobar el calendario laboral del sector de la construcción y obras públicas de Álava del año 2026, que se adjunta a la presente acta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 f) del citado convenio.

Segundo. De conformidad con lo que establece el artículo 32 del convenio de la construcción y obras públicas de Álava, las empresas que de acuerdo con la representación legal de las personas trabajadoras establezcan un calendario distribuyendo la jornada laboral pactada, antes del día 31 de enero de 2026, se registrarán por el mismo. Cuando no exista representación legal de las personas trabajadoras, las empresas que pacten con sus trabajadores/as otro calendario laboral, deberán remitir copia del mismo, debidamente firmada por los/as trabajadores/as y la empresa, a la comisión paritaria antes del día 15 de febrero de 2026. A estos efectos, se fija el domicilio de la comisión paritaria en la sede del CRL en Álava, calle Landaberde, número 35 bajo, Vitoria-Gasteiz.

Tercero. De conformidad igualmente con lo que establece el mencionado artículo 32 del convenio, aquellas empresas que no elaboren un calendario propio o no lo remitan a la comisión paritaria en el plazo establecido para ello, cuando resultara preceptivo, se entenderá que aceptan el calendario laboral del convenio aprobado mediante la presente acta, que se adjunta como anexo, siendo este de cumplimiento obligatorio para todas las personas trabajadoras de esas empresas, salvo que en el transcurso del mismo pueda modificarse.

Cuarto. El calendario laboral deberá estar expuesto en cada centro de trabajo en lugar bien visible.

Quinto. Se encomienda al Consejo de Relaciones Laborales, en las personas de su presidenta y la responsable territorial para la gestión del Preco en Álava, indistintamente, que, en nombre de la comisión paritaria, presente a la autoridad laboral, a efectos de su registro y publicación, el calendario laboral para el año 2026 que figura como anexo a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Calendario laboral 2026 del convenio de la construcción de
Álava

ENERO	FEBRERO	MARZO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4	1	1
5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8
12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15	9 10 11 12 13 14 15
19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22	16 17 18 19 20 21 22
26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28	23 24 25 26 27 28 29
		30 31
Días laborables 18 Horas 144	Días laborables 20 Horas 160	Días laborables 20 Horas 160

ABRIL	MAYO	JUNIO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21
20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28
27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31	29 30
Días laborables 15 Horas 120	Días laborables 20 Horas 160	Días laborables 22 Horas 176

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2 3 4 5 6
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30
	31	
Días laborables 23 Horas 184	Días laborables 20 Horas 160	Días laborables 22 Horas 176

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													
Días laborables 21							Días laborables 21							Días laborables 14						
Horas 168							Horas 168							Horas 112						

	Festivo
	CH

Total días laborables: 236	Total horas: 1.888	Total horas convenio: 1.712
Vacaciones: 176 horas, 22 días laborables (o parte proporcional al tiempo trabajado).		

- 5 de agosto, fiesta local en Vitoria-Gasteiz (el resto de las poblaciones adecuarán ese día a su fiesta local).

- Este calendario es de obligado cumplimiento en la empresa salvo que exista representación de los trabajadores y se pacte con ellos otro distinto antes del 31 de enero de 2026; o bien que en ausencia de representación legal, se pacte con los/as trabajadores/as otro distinto y se remita a la comisión paritaria del Convenio de la Construcción de Álava antes del 15 de febrero de 2026 (PRECO c/ Landaverde nº 35 bajo 01010 Vitoria-Gasteiz).